

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ANEXO RESIGNIFICACIÓN 2021

ARTICULO 1. DEFINICION DE EVALUACION EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el P.E.I. y de manera especial hacia el RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y TRABAJO EN CASA

La implementación del plan de trabajo del RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. Busca generar seguimiento al proceso de transición gradual, progresivo y seguro del regreso a clase en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rafael Celedón.

RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

permite el acompañamiento continuo de los estudiantes en el desarrollo de los desempeños propuestos en las áreas fundamentales, la transversalidad y la interdisciplinariedad.

Es fundamental trabajar en equipo y de manera coordinada para alcanzar los logros propuestos así la evaluación permite identificar la competencia de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades que tiene en su proceso educativo y formativo como persona, con el fin de generar ambientes de aprendizaje donde se favorezca su desarrollo personal y social y a la vez respondan a sus necesidades escolares.

El formato de seguimiento se convierte en una herramienta valiosa para verificar, retroalimentar y registrar avances de los estudiantes durante la PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA, ya que permite la participación activa de los padres, acudientes y docentes, en los tres tipos de evaluación de Escuela Nueva y Secundaria: AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION.

ARTICULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ESCUELA NUEVA, ESCUELA INTEGRADA Y SECUNDARIA

La evaluación en la modalidad PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA, permitirá establecer cómo va el trabajo de los estudiantes, los padres, los

docentes a través del desarrollo de las GUIAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CURRICULARES, siendo esta evaluación coherente con los principios de Escuela Nueva y Secundaria como un proceso formativo, continuo, integral y participativo.

Siguiendo el Modelo Escuela Nueva las guías de trabajo o adaptaciones curriculares buscan estimular en los estudiantes la construcción del conocimiento, al reconocimiento de sus saberes previos y a su articulación con los nuevos aprendizajes.

Para evaluar en escuela nueva se propone la evaluación formativa, a través de tres mecanismos que se integran: autoevaluación, coevaluación, hetero-evaluación.

AUTOEVALUACION:

La autoevaluación se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo.

Dentro de la PRESENCIALIDAD Y TRABAJO EN CASA se aplicará el formato de seguimiento, que ha sido diseñado para los grados de PREESCOLAR Y PRIMERO, ESCUELA NUEVA, ESCUELA INTEGRADA Y SECUNDARIA.

El formato de seguimiento es una excelente oportunidad para observar en cada estudiante su dedicación, su disciplina, su organización, su obediencia y el amor que demuestra por el estudio en LA PRESENCIALIDAD Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. En ella cada día se le asigna una valoración cualitativa de Superior, Alto, Básico, Bajo para la sede integrada y la sede principal y para las sedes rurales se asigna una valoración Cualitativa Excelente, Bueno y Aceptable de acuerdo a sus observaciones y al trabajo desarrollado. Si el estudiante obtiene entre Sobresaliente y Alto, se le felicita. Pero si calificación es Aceptable, se debe invitar al estudiante a mejorar y a trabajar un poquito más cada día, aplicando un plan de apoyo pedagógico para superar las dificultades presentadas.

Siendo sujetos activos de su propio aprendizaje, los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su interrelación social.

Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación el valor de la honestidad, sinceridad, la honradez y responsabilidad.

Es importante introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad: edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

COEVALUACION:

Es la evaluación que realizan los PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES a través del formato de seguimiento. Este formato tiene como finalidad que los padres de familia observen y valoren el desarrollo de las actividades que realiza sus hijos(a)s en el momento de LA PRESENCIALIDAD Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. El formato de seguimiento es una excelente oportunidad de observar el trabajo del hijo(a), su dedicación, su disciplina, su responsabilidad, su organización, su obediencia y el amor que demuestra por el estudio.

Los padres de familia o acudientes observarán el trabajo diario de sus hijos y darán una valoración de Superior, Alto, Básico y Bajo en la escuela integrada y secundaria; Excelente, bueno y aceptable en escuela nueva a sus observaciones y al trabajo desarrollado.

LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, permite evidenciar el progreso de los estudiantes de manera directa en el aula de clases y avance del trabajo realizado.

Teniendo en cuenta las orientaciones del MEN y la SED se definieron los formatos para la REVISION CURRICULAR Y ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS por Áreas y Grados, de acuerdo con el plan de estudios de la Institución Educativa Rafael Celedón, los estándares, los DBA y los lineamientos curriculares buscando que sean actividades pedagógicas relevantes, flexibles, integradoras y contextualizadas que fortalezcan las actividades pedagógicas.

Las actividades pedagógicas y curriculares están diseñadas para fortalecer y fomentar la lectoescritura, el desarrollo artístico y aprendizajes para la vida en las áreas de EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN ARTISTICA, HUMANIDADES E IDIOMAS, MATEMATICAS, EMPRENDIMIENTO, TECNOLOGIA, ETICA Y EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE , las cuales permitirán reconocer a través del **Momento de Exploración**, las vivencias o saberes previos de los estudiantes, permitiéndonos hacer un panorama inicial acerca de cuál es el estado inicial del proceso. En el **Momento de Estructuración**, se verifica la aprehensión de nuevos conocimientos. Al llegar al **Momento de Práctica** desde las actividades de aplicación o actividades libres, se puede considerar un antes (saberes previos) con un estado final del proceso, que debe ser verificable a través de la aplicación de los conocimientos aprehendidos, para la ejecución de las mismas. Además, se incluyen algunas actividades interdisciplinarias y transversales para evidenciar el trabajo en todas las áreas de saber. En el **Momento de Transferencia**, se exponen las orientaciones que les indiquen a los estudiantes a cuál recurso deben acceder y qué deben hacer con las tareas que les evaluará las comprensiones de los conocimientos construidos y los diferentes desempeños de las habilidades desarrolladas. **Momento de Valoración**, se exponen orientaciones que les indiquen

a los estudiantes las recomendaciones para entregar las tareas que les evaluará las comprensiones de los conocimientos construidos y los diferentes desempeños de las habilidades desarrolladas.

Se exponen las orientaciones que les indiquen a los estudiantes las fechas y los canales de comunicación que los docentes hayan determinado para realizar las retroalimentación de las resoluciones que los estudiantes hagan de las tareas evaluativas; **Momento de Evaluación**, se exponen las orientaciones que les indiquen a los estudiantes a cuál recurso deben acceder y qué deben hacer con las tareas que les hará seguimiento continuo al proceso metacognitivo de las comprensiones de los conocimientos construidos y los diferentes desempeños de las habilidades desarrolladas que fueron objeto de aprendizaje.

ARTICULO 3. CRITERIOS DE EVALUACION DE ESCUELA NUEVA, ESCUELA INTEGRADA Y SECUNDARIA EN PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

Esta propuesta será dirigida al consejo académico a través del Rector de la Institución Educativa para su respectiva REVISION CURRICULAR Y ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS teniendo en cuenta el Plan de Estudio de la Institución Educativa Rafael Celedón.

Cada sede organiza su PRESENCIALIDAD EDUCATIVA, para el retorno a clase teniendo en cuenta las medidas sanitarias necesarias para la autoprotección.

La planilla de calificaciones y los porcentajes establecidos para cada aspecto de la evaluación se realizará así en ESCUELA NUEVA, SEDE INTEGRADA Y SECUNDARIA:

- SABER: Comprende las actividades básicas de actividades de aprendizaje.
- SABER HACER: Comprende las actividades de práctica de aprendizaje.
- SER: Con un y comprende la autoevaluación, coevaluación
- Estos porcentajes están establecidos en la plataforma de VIVE COLEGIOS 2.0.
- La escala de valoración se aplica de forma CUALITATIVA.
- A través de la malla curricular se dará a conocer al estudiante lo que debe lograr en su aprendizaje de acuerdo a los estándares, competencias y DBA.
- Desarrollar las actividades de los momentos: exploración (Actividades Básicas - Presaberes), estructuración (actividades prácticas) y de practica (actividades de Aplicación), transferencia y valoración.
- Evaluar en forma integral teniendo en cuenta: Comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, desarrollo de proyectos, la presentación de trabajos

escritos, dibujos, mapas conceptuales, gráficos, desarrollo de procesos de investigación, capacidad para interactuar en el medio en que vive, proyección a la comunidad, autonomía y liderazgo, creatividad, desarrollo de talleres prácticos.

- Fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir de LA ESTRATEGIA DE PRESENCIALIDAD EDUCATIVA en cada uno los proyectos pedagógicos.
- Fortalecer la evaluación cualitativa, permanente y promoción flexible.
- Establecer y mantener actualizado el registro escolar definitivo de cada periodo y del año escolar de cada uno de los estudiantes.
- Establecer un plan de comunicación con los padres de familia.
- Para trabajar la interdisciplinariedad y la transversalidad en presencialidad se propone que:

PREESCOLAR: DIMENSIONES DE DESARROLLO DEL NIÑO

El funcionamiento particular de cada una de las dimensiones determina El desarrollo y actividad posible del niño(a) en sus distintos puntos de vista integrales, la evolución de ellos se realiza en las dimensiones se integran con las competencias:

- DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA
- DIMENSION CORPORAL
- DIMENSION COGNITIVA
- DIMENSIÓN COMUNICATIVA
- DIMENSIÓN ESTÉTICA
- DIMENSIÓN ETICA Y ESPIRITUAL

ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCUELA NUEVA, ESCUELA INTEGRADA Y SECUNDARIA

Se establecen de acuerdo con el trabajo en presencialidad educativa y trabajo en casa con los casos particulares e individuales debidamente justificados.

- La promoción de los estudiantes de la I.E. Colegio Rafael Celedón se hará con base en el desarrollo de los desempeños programados y desarrollados a través de las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que alcancen el desarrollo de la temática prevista en los Planes de área en un 75% en cada una de las áreas contempladas en la REVISION CURRICULAR Y ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS.

- El estudiante que no logre desarrollar el 75% del plan de refuerzo en el año lectivo queda pendiente la promoción en estas áreas.
- El estudiante será promovido cuando logre desarrollar las actividades pedagógicas pendientes en el área o áreas.
- La certificación a los estudiantes de grado quinto y undécimo se dará cuando hayan aprobado todos los niveles y ciclos establecidos en el Plan de Estudios.
- Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan el proceso de aprendizaje desde el grado primero hasta el grado undécimo en la Institución Educativa Rafael Celedón por cuanto el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del Servicio Educativo.
- Se cumplirá la promoción flexible como fundamento de la Escuela Nueva, escuela integral y secundaria. Se procede a solicitar al Consejo Directivo su aprobación.

Reprobación.

Nivel de preescolar.

No hay reprobación. Los estudiantes en este nivel siempre se promueven.

Nivel de Básica (Primaria y secundaria), y Media Académica.

Se considera **REPROBADO “NO PROMOVIDO”** en cualquiera de los grados 1º a 11º cuando:

- a. Realizado el proceso de recuperación del año escolar presenten **desempeño bajo en una (1) o más áreas.**
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. Este porcentaje se toma por cada asignatura.
- c. Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria para aprobar el área el que en todas las asignaturas se superen los logros definidos con desempeño de BASICO.

La reprobación en cualquier grado conlleva a que el estudiante se matricule y reinicie en el mismo grado y lo curse en su totalidad.

Todo(a) estudiante del grado undécimo (11º) que haya obtenido desempeño bajo en al final del año lectivo en una o más asignaturas, no será proclamado bachiller.

Ningún estudiante se promueve al siguiente grado con logros de competencias y desempeños pendientes o reprobados.

ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS EN TRABAJO PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

- Promoción de estudiantes con necesidades especiales: Se evaluarán teniendo en cuenta el diagnóstico médico y los Planes Individuales de Ajuste Razonable para cada estudiante.
- La promoción de los estudiantes dependerá del cumplimiento de los desempeños básicos establecidos en el PIAR.

ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACIÓN TRABAJO PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, se acoge a la presente escala valorativa teniendo en cuenta la escala nacional y para efectos de transferencia:

ESCALA VALORATIVA PARA LA ZONA URBANA

Desempeño Superior

Desempeño Alto

Desempeño Básico

Desempeño Bajo

ESCALA VALORATIVA PARA ESCUELA NUEVA

Excelente

Bueno

Aceptable

Pendiente

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

El desempeño alcanzado en el desarrollo de las actividades pedagógicas durante la PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA se evaluará teniendo en

cuenta la siguiente escala valorativa para la zona urbana (sede principal y escuela integrada)

SUPERIOR

Descripción

Cuando el estudiante desarrolle sus actividades pedagógicas propuestos en forma muy destacada a través de actividades que contribuyan a su formación integral.

Criterios:

- Utiliza en forma adecuada los conceptos aprendidos
- Alcanza todos los desempeños propuestos.
- Aprecia y promueve con autonomía su propio avance.
- Presenta evidencias del trabajo desarrollado.

ALTO

Descripción

Cuando el estudiante generalmente desarrolla todas las actividades pedagógicas propuestos de manera satisfactoria para su desarrollo integral.

Criterios:

- Argumenta e interpreta conceptos aprendidos
- Manifiesta interés en la ampliación del conocimiento
- Presenta a tiempo sus paquetes pedagógicos

BÁSICO

Descripción

El estudiante reconoce y aplica con algunas dificultades en el desarrollo de los paquetes pedagógicos, demostrando interés y perseverancia para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral alcanzando los desempeños necesarios.

Criterios:

- Alcanza los desempeños mínimos en el desarrollo de las actividades

- Tiene dificultades para desarrollar las actividades pedagógicas
- Presenta dificultad en el desarrollo de competencias básicas.

BAJO

Descripción

El estudiante no reconoce y no desarrolla las actividades pedagógicas demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios.

Criterios:

- No cumple con los desempeños mínimos en las actividades pedagógicas
- No muestra interés por el desarrollo de actividades propuestas para la superación de sus dificultades.
- Su comportamiento no es el esperado y no reconoce ni supera los compromisos
- Es muy poco su trabajo académico
- Presenta gran dificultad en el desarrollo de las actividades

El desempeño alcanzado en el desarrollo de las actividades pedagógicas durante la PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA se evaluará teniendo en cuenta la siguiente escala valorativa para la zona rural:

Para el nivel preescolar los informes serán meramente descriptivos por dimensiones, de acuerdo con el seguimiento individual que se le hace a cada estudiante en sus procesos de desarrollo.

Para los estudiantes del modelo pedagógico “ESCUELA NUEVA” al igual que “TEJIENDO SABERES” la escala de calificaciones a tenerse en cuenta es la siguiente:

- EXCELENTE
- BUENO
- ACEPTABLE
- PENDIENTE

EXCELENTE: *Cuando el estudiante alcanza todos los logros propuestos en las unidades y/o en las guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en las actividades curriculares y extracurriculares; valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.*

BUENO: *Cuando el estudiante alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la institución, se supera con la ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.*

ACEPTABLE: *Cuando el estudiante alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia a la institución, tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.*

PENDIENTE: *Cuando el estudiante no alcanza los logros mínimos propuestos, no logra superar sus dificultades y no ha desarrollado el porcentaje de actividades que amerita para ser promovido debiendo realizarlas en el transcurso del primer periodo académico del año siguiente.*

*En la promoción flexible **no** se utiliza el insuficiente (Bajo en la escala nacional) ya que se respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.*

Artículo 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO

Implementar evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para realizar las adaptaciones necesarias.

El seguimiento inicial del desempeño de los estudiantes lo hará cada docente desde su área a partir del trabajo que realiza, con las estrategias didácticas y el proceso valorativo que va desarrollando en sus clases, utilizando las herramientas establecidas para ello.

De este trabajo, cada área dará a conocer al inicio de cada período, los contenidos y los indicadores de desempeño que se espera que alcancen los estudiantes durante el mismo (rubricas), pero a su vez, las instancias evaluativas que utilizará el docente para verificar la consecución y/o el aprendizaje de los mismos.

A partir del conocimiento de la rúbrica y criterios claros, el docente, el estudiante y sus padres o acudientes pueden iniciar un proceso de seguimiento y verificación del rendimiento y el desempeño que va obteniendo en cada uno de los parámetros y metas planteadas.

Igualmente, se tiene establecido como filosofía institucional, que las valoraciones que se van obteniendo puedan ir apareciendo reflejadas en todas las actividades

asignadas en las diferentes áreas y de esta forma el control que desde los hogares se vaya haciendo, pueda ser más permanente y veraz. Este seguimiento será más efectivo con la entrada de la plataforma web Vive colegio 2.0., a la cual podrán acceder fácilmente los padres de familia y estudiantes. Como medio de seguimiento a estudiantes, en los casos especiales por comorbilidad y aprobado por el consejo directivo, se ha establecido una herramienta denominada “Cronograma de seguimiento” teniendo en cuenta las estrategias de flexibilización y las evidencias presentadas.

Cuando al terminar una competencia, el docente observa que un alto porcentaje de sus estudiantes no alcanza la aprobación de las instancias verificadoras y pruebas evaluativas, puede plantear dentro de las actividades pedagógicas de los días siguientes y aprovechando la flexibilidad y la autonomía de esta planeación, unas nuevas actividades que le permitan a sus estudiantes mejorar el desempeño en estas competencias. No obstante, será requisito para esta opción, que el estudiante demuestre interés, responsabilidad y esfuerzo, además que el bajo desempeño lo ocasione la incomprensión del tema o la actividad y no, la falta de atención, trabajo o dedicación de los estudiantes. Si las dificultades del estudiante se deben a su indisciplina, falta de atención e irresponsabilidad, no será obligación del docente citarlo a jornadas de recuperación en horas de la tarde, deberá este evaluar la situación y tomar la decisión de manera justificada, teniendo en cuenta las anotaciones en el observador del estudiante y los posibles compromisos adquiridos.

La institución ha definido 4 periodos de 10 semanas lectivas cada uno para el desarrollo académico. Al final de cada periodo se hace entrega de los informes a los padres de familia.

Desde la dirección académica se han establecido dos cortes dentro de cada periodo para determinar y comunicar a los padres o acudientes el proceso valorativo obtenido parcialmente: 1. Un corte a mitad del periodo (quinta semana) 2. Otro corte una semana antes de iniciar las evaluaciones de final de periodo (novena semana). 3. Un corte para informar al padre de familia sobre el rendimiento académico de su hijo.

En la semana 4 de cada periodo se reunirán los docentes del Consejo Académico: docentes de sedes rurales, Escuela Integrada y Secundaria que dan clase en cada grado para analizar los problemas de rendimiento y comportamiento que se presenten, haciendo las recomendaciones y sugerencias necesarias. Antes del segundo corte, se reunirá comité de evaluación y promoción para analizar el rendimiento de cada estudiante como instancia de seguimiento, para proponer estrategias a los estudiantes con bajo desempeño y preparar el informe parcial a los padres de familia.

El Comité de Evaluación y Promoción está integrado por: El Rector, el titular de cada Grado, los docentes del grado correspondiente, el personero de los estudiantes y un representante de los padres de familia.

Dentro de las alternativas propuestas por la comisión siempre estará el diálogo con el padre de familia, el seguimiento académico del estudiante por parte del titular de grupo, las estrategias de los docentes de cada una de las áreas y los instrumentos que tiene establecido el colegio dentro de su sistema de gestión de la calidad, tales como las notificaciones, los compromisos, el registro de dificultades en el observador de los estudiantes.

Todas estas acciones permiten que se lleve un seguimiento al desempeño de los estudiantes desde las diferentes instancias que existen: el estudiante, el docente, los padres de familia.

Al finalizar el año lectivo escolar, en reunión de padres de familia y titular de cada grado, en la clausura o reunión final, de entrega de informes, se le entregara un quinto informe o boletín final, donde se les notificara si es estudiante aprobó o reprobó el año escolar.

ARTICULO 9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES MEDIANTE EL TRABAJO PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

- Orientar y acompañar al estudiante en el desarrollo de las mallas curriculares en el aula de clase de acuerdo con el TRABAJO PRESENCIALIDAD EDUCATIVA de cada sede.
- Vincular a los padres de familia al proceso.
- Realizar una primera reunión con los padres de familia con el titular de grado previo reporte de los docentes de cada asignatura al titular.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad y auto protección para el regreso a clase.
- Asesorar y acompañar al estudiante a través de actividades pedagógicas adecuadas al diagnóstico, dando las explicaciones requeridas con el fin aclarar dudas.
- Retroalimentación a cada estudiante teniendo en cuenta su desempeño en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Elaboración de estrategias didácticas como videos, juegos lúdicos, actividades creativas, pausas activas y otros para superar las dificultades presentadas en el Aula.

- Generar espacios de asesoría, nivelación y recuperación con el propósito de fortalecer el aprendizaje de los estudiantes.
- Vincular a los padres de familia y/o acudientes en el proceso de orientación y acompañamiento de la estrategia del trabajo para informar las dificultades académicas.
- Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del uso de las TIC.
- Establecer tiempos de remisión de guías, entrega y retroalimentación para estudiantes con casos especiales e individuales.
- Formular PIAR en los casos necesarios.

ARTICULO 10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

- Comunicación continua con los padres de familia y estudiante para motivar e incentivar el desarrollo de las actividades.
- Estipular horarios en jornada contraria de atención para brindar apoyo, orientación y las actividades debidas de nivelación y recuperación a quienes lo necesitan una vez detectada la dificultad.
- Establecer acta de compromiso para aquellos estudiantes que por no cumplen con las actividades establecidas.
- Buscar apoyo y orientación a través de la comisaria de familia del municipio.
- Nivelación y retroalimentación al final de cada periodo.
- Colegio abierto.

ARTICULO 11. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA CON LOS CASOS PARTICULARES E INDIVIDUALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

- El Comité de Evaluación y Promoción está integrado por: El Rector quien lo preside o su delegado, el titular de cada Grado, los docentes del grado correspondiente, el personero de los estudiantes y un representante de los padres de familia.
-
- Las reuniones del comité de evaluación se realizarán de forma presencial y se programarán de forma periódica al iniciar el año lectivo y figurará en el cronograma institucional.

FUNCIONES:

En los encuentros que tendrá el comité de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Definir la promoción de los estudiantes al terminar el año escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión, las cuales constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.
- Otras que determine la institución a través del PEI.

1. Recibir informes del rendimiento escolar, reclamos y solicitudes.
2. Dar alternativas para solucionar situaciones específicas.
3. Informar al Consejo académico de las alternativas o acciones a seguir para mejorar el proceso pedagógico.
4. Actuar con base a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el sistema institucional de evaluación.
5. Definir la promoción de los educandos.
6. Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionales altos para solicitar a los consejos académico y directivo la aplicación de la promoción anticipada.
7. Hacer recomendaciones de actividades de apoyo para estudiantes con dificultades académicas.
8. Evaluar si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
9. En cada una de las reuniones de la comisión se levantará un acta las cuales constituirán evidencias para posteriores decisiones.

ARTICULO 12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El informe sobre rendimiento académico de los estudiantes se entregará quince días después de terminado el periodo académico de acuerdo con el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Departamental y lo estipulado en el cronograma institucional. Los informes se entregarán a cada acudiente en físico, pero también puede acceder a él a través de la plataforma del colegio cuando está se encuentre habilitada. Los docentes mantendrán actualizada dicha plataforma.

El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año lectivo en asamblea de padres de familia programada al iniciar el año. Este último informe muestra lo desarrollado durante el año y valora el proceso de los cuatro períodos, brinda la valoración final del año e indica si se da la promoción del grado o no. Este informe reposa en los libros de calificaciones de la institución y se utiliza para la expedición de certificados de estudios.

ARTICULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La institución ofrece a los padres de familia y estudiantes la posibilidad de acceder a los informes académicos de dos formas: Una es accediendo a la forma plataforma **VIVE COLEGIOS**, allí se da cuenta de los avances alcanzados por los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Una vez terminado el periodo la institución entregará de manera impresa el informe final del periodo en las reuniones programadas para ello. El informe consta de la valoración cualitativa de los desempeños alcanzados durante el periodo de aprendizaje en cada asignatura y área, lo mismo que las recomendaciones para mejorar.

El informe final incluirá la valoración cualitativa del rendimiento del educando para cada asignatura y área durante todo el año. Aquí se tiene en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del educando para superar las debilidades detectadas en períodos anteriores y la valoración general del comportamiento.

Estructura de los informes de los estudiantes:

- Identificación de la Institución Educativa Rafael Celedón.
- Nombre de las sedes
- Nombre del estudiante
- Grado que cursa
- Periodo académico
- Áreas o asignaturas e intensidad horaria, la valoración cualitativa.
- Desempeños alcanzados en el periodo en cada una de las asignaturas y áreas.
- Observaciones
- Inasistencias.

ARTICULO 14. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS PARA EL TIEMPO EN PRESENCIALIDAD EDUCATIVA.

El procedimiento por aplicar es el siguiente:

- Acciones propias del trabajo presencialidad en presencialidad educativa.
- Elaboración del protocolo para la estrategia educativa en presencialidad.
- Teniendo en cuenta el contexto, el espacio educativo y necesidades de cada sede.
- Implementar en cada sede las medidas de bioseguridad y auto protección.
- Orientar y acompañar al estudiante en el desarrollo de las actividades en el aula de clase
- Implementar el plan de área, seleccionando las temáticas para la elaboración de la revisión curricular y adecuación del plan de estudios durante el periodo presencialidad educativa.
- Revisión curricular y adecuación del plan de estudios para el periodo de presencialidad educativa.
- Elaborar el formato de seguimiento establecido institucionalmente para las asignaturas y áreas, la interdisciplinariedad y la transversalidad con las demás áreas y proyectos pedagógicos.
- Establecer medios de comunicación efectivos con los padres de familia y estudiantes con el fin de informar acerca del proceso pedagógico.
- Revisar de forma permanente las actividades pedagógicas con el fin de retroalimentar y conocer el avance del trabajo de los estudiantes.
- Evaluación las jornadas de refuerzo, nivelación y recuperación programadas semanalmente, en las reuniones del comité de evaluación. Cada jornada de refuerzo y recuperación debe tener un acta donde se registran las actividades realizadas, estrategias, asistencia, fecha y firmas.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes y padres de familia.
- Registrar los resultados del desempeño de los estudiantes por periodo.
- El consejo académico ajusta las Comisiones de Evaluación y Promoción al uso de las herramientas tecnológicas, para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos, estipulados en este SIEE.
- El Consejo Directivo y el Consejo Académico velaran y responderán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

ACCIONES PROPIAS DEL RECTOR EN PRESENCIALIDAD EDUCATIVA.

- Realizar control normativo para verificar el cumplimiento por parte de los docentes de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Liderar con el Consejo Académico el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
- Realizar seguimiento a las adaptaciones curriculares de manera permanente.
- El rector debe velar porque los informes periódicos estén debidamente diligenciados y entregados oportunamente a los padres de familia.
- Realizar seguimiento a los compromisos firmados por los docentes, estudiantes y padres de familia.
- Convocar al consejo directivo y al consejo académico para la toma de decisiones y realizar de aprobación de los documentos institucionales.
- Mantener constante comunicación con los docentes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón para orientar las estrategias pedagógicas.
- Actualizar la base de datos y las plataformas de la Institución Educativa Rafael Celedón.

ACCIONES PROPIAS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN PRESENCIALIDAD EDUCATIVA Y TRABAJO EN CASA

- Velar por los cuidados del estudiante según el plan de acción retorno a la presencialidad cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir compromisos en el proceso de informar a sus hijos constantemente las medidas de auto cuidado en casa, de la casa al colegio y del colegio a la casa.
- Explicar a los niños más pequeños los compromisos académicos, laborales y personales de la familia
- Disponer y adecuar espacios en el hogar en donde estarán desarrollando las tareas escolares.
- Definir tiempos de acompañamiento y supervisión de la puesta en marcha de una modalidad PRESENCIALIDAD EDUCATIVA.
- Mantener constante comunicación con el docente para recibir orientación en la solución de compromisos académicos y disciplinarios.
- Asistir cuando son convocados.